



RESOLUCIÓN 228E/2025, de 21 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el convenio, se autoriza un gasto y se concede a la Fundación Julián Gayarre una subvención para el funcionamiento y la actividad de la Casa-Museo Julián Gayarre en 2025, mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-M034-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Servicio de Museos Sección de Museos
Tfno.:	848.42.46.95
Dirección:	C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	serviciodemuseos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Casa-Museo Julián Gayarre. Gastos de funcionamiento y actividad 2025
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	FUNDACION JULIAN GAYARRE
NIF/CIF:	G31285489

El presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Julián Gayarre ha solicitado, con fecha 4 de abril de 2025, la renovación del convenio de funcionamiento y actividad entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Julián Gayarre. Para este año, está contemplada una ayuda de 30.000 euros con cargo a la partida A20003 A2300 4301 333100, "Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento y actividad", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

El Patronato de la Fundación ha aprobado en abril de 2025 el plan de funcionamiento y actividades y el presupuesto de gastos e ingresos de la Fundación para el año 2025. Ambos documentos se han enviado junto con la solicitud de renovación. El presupuesto de funcionamiento y actividad asciende a 52.400 euros.

La subvención de año anterior se encuentra todavía pendiente de liquidar por el Servicio de Museos.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Visto el informe favorable del Servicio de Museos y el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.





RESUELVO:

1. Conceder una subvención a la Fundación Julián Gayarre para subvencionar los gastos de funcionamiento y actividad en 2025, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 30.000 euros con cargo a la partida:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31285489	FUNDACION JULIAN GAYARRE	A20003-A2300-4301-333100: Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento y actividad	2025	30.000,00

3. Aprobar el texto del convenio que establece las bases reguladoras de esta subvención, que se recogen en el anexo a esta Resolución.
4. El Departamento de Cultura, Deporte y Turismo hará pública esta Resolución en la dirección web: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia>.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación Julián Gayarre indicándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 21 de julio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin

